

DECRETO EXENTO N° 1.320 /

- VISTOS: 1).- La Carta presentada por Don Mario Ortiz Lagos, solicitante aumento de plazo para la entrega.
- 2).- Decreto Exento N° 1.118 del 21-04-2009 que adjudica la licitación "Adquisición Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-28-LE09 a Don Mario Ortiz Lagos, fundado en el Informe Técnico de Evaluación, preparado por la Comisión Técnica.
- 3).- Decreto Exento N° 918 del 31-03-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-28-LE09.
- 4).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito en Agosto de 2008 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario.
- 5).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el equipamiento adjudicado.

DECRETO:

CONCÉDASE, el aumento de plazo solicitado por Don MARIO ORTIZ LAGOS, RUT N° 7.662.224-8 para la entrega del Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral. Ótorguese 4 días adicionales al plazo inicial, para completar la entrega del equipamiento.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clayko
ALEJANDRA ROMAN CLAYKO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE (S) DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURIDICA

JCCC/DDB/jmb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECLAN;